FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

ACTA

	Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/5	1705356A	El Pleno del Ayuntamiento de Ansó

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28/11/2025
Duración	Desde las 10:30 horas hasta las 11:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANSÓ
Presidida por	Mª Blanca Alfonso De La Riva
Asistentes	Jorge Navarro Alonso María Pilar De La Riva Gastón Arturo López Ornat Joaquín Mendiara Barcos
Secretaria	Ana Belén Larrosa Escartín

Excusan la asistencia los Concejales Sr. Juan Ramón Navarro Brun y Sr. Antonio Jesús Gorría Ipas

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión. A continuación, se da paso al primer y único punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 29/08/2025 Y DE LA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30/09/2025.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para empezar con el primer punto del Orden del día, que es la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria de 29/08/2025 y de la Sesión Extraordinaria 30/09/2025, preguntando si hay algo que añadir, corregir o comentar sobre las actas.

Responde el Portavoz del grupo Municipal VOX que, en relación a la sesión extraordinaria, no hay nada que objetar.

En relación con el acta de la Sesión Ordinaria, expone varias objeciones. La primera tiene que ver con el acuerdo para hacer una agrupación supramunicipal con Hecho para la venta de madera; que cuando

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

dijo lo de no regalar la madera se refería a la Serrería de Hecho y quiere que conste que se refería a la Serrería.

Responde la Sra. Alcaldesa que no se trata de un Órgano Supramunicipal con Hecho, sino con los ayuntamientos de Los Valles Occidentales: Aisa, Borau, hecho, Jasa, Aragües, etc., y que la competencia de ese órgano supramunicipal no sólo va a ser gestión forestal sino que serán más amplias.

Repite el Portavoz del grupo Municipal VOX, que le gustaría que se corrigiera en el acta y quede claro que se refería a la Serrería de Hecho.

Continúa el citado Portavoz diciendo que, por otro lado, en el apartado de ruegos y preguntas, lo que propuso es colocar un espejo en la salida del aparcamiento hacia la carretera, y que esto no ha quedado claro en el acta del Pleno anterior. Solicita que se modifique.

Tampoco queda claro en el acta y solicita que se modifique el punto relativo al Plan de Impulso Provincial para caminos; la propuesta de su grupo era realizar obras en la bajada del Molino desde el paseo Baretón. Eso no se ha reflejado en el acta y solicita que se incluya.

Continúa el Portavoz del grupo Municipal VOX, poniendo de manifiesto un error, pues no aparece el nombre del collado. Es el collado de Terí, con el Paco de Romendía.

Continúa matizando lo dicho por su grupo municipal en el Pleno anterior en cuanto al merendero, y quiere que figure en el acta, no solo que no se había arreglado la chimenea, sino que tampoco se ha arreglado la barandilla roja, la negra y las goteras.

El Sr. Mendiara continúa, en relación con la empresa distribuidora de Deván, que en el acta se dice que la señora alcaldesa explica que Deván es distribuidora y que no ingresa dinero. Solicita que ese párrafo se quite o se redacte bien. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para explicar que quizás fuera un fallo de expresión, que el fin principal de la distribuidora es el mantenimiento de la red que distribuye energía a Ansó. Que la fórmula de remuneración de Deván es por los puntos de luz que distribuye y por lo que pasa de luz por el punto frontera. Pero toda esa remuneración que obtiene, se tiene obligatoriamente que invertir en mejoras. Dentro de la fórmula de remuneración que percibe Deván viene también un apartado por la energía que circula por nuestra red y que pasa por el punto frontera.

Reitera el Sr. Mendiara que no debe decirse que no se ingresa dinero en la distribuidora porque es una distribuidora. Que hay una fórmula de remuneración. Añade que, si esto se corrige en el acta, su voto será favorable.

Responde la Sra. Alcaldesa que se corregirá. Continúa preguntando si existen más objeciones y si a los presentes les parece que se vote conjuntamente la aprobación de ambas actas. Estando todos conforme con ello, las Actas se aprueban por Unanimidad.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y explica que con la adopción de este acuerdo se trata de la adhesión al convenio para la prestación de soluciones básicas de administración general. Se trata de herramientas que utilizan los técnicos del Ayuntamiento en su trabajo diario.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox pregunta por la plataforma del Ayuntamiento, en la que antes había muchos datos y que sin embargo lleva meses sin poder acceder a las actas anteriores y a otra información, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que la documentación está a disposición de los concejales, como dispone la ley, en el ayuntamiento.

Tras lo anterior, se pasa a la votación, aprobando por unanimidad el siguiente acuerdo:

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Ansó, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

Segundo. Habilitar a Dña. Blanca Alfonso de la Riva, Alcaldesa de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANSÓ EN LA ASOCIACIÓN DE LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ARAGÓN. EXP. 1710479Q.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y explica que la actualmente el municipio de Ansó forma parte de la de la Asociación de los Pueblos Más Bonitos de España. Que es algo que valora satisfactoriamente.

Han conocido otros modelos, por ejemplo, el de Canarias. El gobierno canario entrega todos los años 100.000 euros a cada pueblo de los Pueblos Más Bonitos de esta asociación para que inviertan en mejoras de infraestructuras estéticas. Un pueblo con estas condiciones tiene más exigencias que uno que no lo tiene a lo mejor no tiene que cumplir.

Los integrantes de la Asociación de los Pueblos Más Bonitos en Aragón se encontraron con el consejero Manuel Blasco y le expusieron la necesidad de recibir ayudas y la propuesta. Por parte del Consejero les dijeron que podría contar con una consignación económica para esto, pero para ello se requeriría que los pueblos de Aragón se constituyesen en Asociación: la asociación de los Pueblos Más Bonitos de Aragón. Porque es la única manera para que puedan conceder subvenciones.

Mediante la constitución de esta Asociación se podrá concurrir a subvenciones, y alcanzar mejores canales de financiación. Por ello, con la ayuda técnica de la Asociación de los Pueblos Más Bonitos de España, se ha hecho una propuesta para hacer otra asociación, que sería como una subasociación de esta gran asociación de España en Aragón. De forma que se pudiera acudir a subvenciones de concurrencia y a nominativas.

Dicho lo anterior, la Sra. Alcaldesa pregunta si se pasa a la votación o si existe alguna duda al respecto.

Pregunta el Portavoz del grupo Municipal VOX si el acuerdo que se quiere aprobar es la adhesión a esa asociación con el fin de recibir subvenciones, promocionar Ansó, o ser interlocutor de los Pueblos Más Bonitos de España, en Aragón, frente al Gobierno de Aragón. Si es así, afirma que votaran a favor. Añade el Sr. Mendiara que quiere dejar claro que estas iniciativas públicas le parecen adecuadas, pero entiende que deben corresponderse con que los servicios se presten adecuadamente, que hay días en los que no se puede comer en Ansó.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que se trata de actividades privadas y que el Ayuntamiento no puede obligar a ninguna empresa a fijar sus horarios y calendarios, a lo que el Sr. Mendiara responde que el Ayuntamiento tiene un restaurante público que se ha autorizado para cerrar; que el Pliego de condiciones de las piscinas decía que podía cerrar un mes al año y un día a la semana. Y es un bien público. No es privado.

Al no existir más dudas, se para a la votación, resultando aprobado el acuerdo para la integración del municipio de Ansó en la Asociación de los Pueblos más bonitos de Aragón por unanimidad.

4.. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3 DE 2025, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXP. 1711319H.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que esta modificación viene fundamentalmente de la necesidad suplementar el crédito destinado a la obra de La Parada. La obra se ha acabado, y ha existido un pequeño incremento del 2 o 3% del gasto. Además, se han equipado las cocinas y esto estaba fuera del presupuesto de obra; se incluye también en la modificación la redacción del proyecto, la dirección de obra. 59.000 € son para el proyecto de La parada y 1.000.- € de pavimentación de las calles. En total, 60.000.- € a lo que se refiere la modificación presupuestaria.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si existe alguna duda al respecto, a lo que el Sr. Mendiara responde que considera que en el momento que se publique un proyecto se debería hacer público también la relación de las cuantías, y también todas las modificaciones con sus cuantías y los sobrecostes. Habría que publicar las certificaciones

Responde la Sra. Alcaldesa que el Sr. Mendiara ya ha tenido acceso al proyecto, a lo que éste responde que no es algo solo para la Corporación, sino que debería saberse públicamente. Añade que era público y notorio que habría un desfase. Que el coste de las cocinas es de 15.000€, pero lo que se incluye hasta los 59.000€ no pueden considerarse imprevistos, por ejemplo no es imprevisto la redacción del proyecto, ni la coordinación y dirección de obra

Continúa el Sr. Mendiara explicando que tampoco entiende el porqué de esta modificación, porque existía un crédito a cero intereses otorgado por la Diputación Provincial que cubría los gastos de la obra, que se iría amortizando cada año.

Responde la Sra. Alcaldesa que el préstamo fue de 300.000€ y que la obra se presupuestó en 400.000€, por lo que desde el principio se sabía que el préstamo no sería suficiente.

Pregunta el Sr. Mendiara si es cierto que se han cambiado las escaleras de obra por escaleras de madera. Responde la Sra. Alcaldesa que es cierto, a lo que replica el Sr. Mendiara que entonces sí ha habido modificaciones. Continúa La Sra. Alcaldesa que las modificaciones han sido dentro de la ejecución, pero no modificaciones del presupuesto de la obra

La Alcaldesa continúa diciendo que se colgará en Transparencia, para que todo el mundo tenga acceso al expediente.

El Portavoz del grupo Municipal VOX, pregunta con qué se financia esta modificación, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que con remanentes de tesorería. También quiere saber por qué ha habido un exceso de 1.000 € en las obras de la pavimentación, a lo que se le responde que en la partida presupuestaria de pavimentación se presupuestó al inicio del año una cantidad determinada; después se han ido haciendo reparaciones en las calles, por lo que no incluye solo la pavimentación de la calle Mayor, sino todas aquellas reparaciones que se han hecho en la calle. Se han hecho trabajos imprevistos, que no se pueden prever a principio de año y que es habitual hacerlo con modificaciones presupuestarias.

Se pasa a la votación del acuerdo, siendo aprobado por tres votos a favor y 2 abstenciones.

5.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE TRAMITES PARA LA INCLUSIÓN DE "PAX AVANT, TRATADO DE LAS TRES VACAS", EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNESCO. EXP. 1711328W.

Tras dar paso al debate de este punto del Orden del Día, el Portavoz del Grupo Municipal VOX, pregunta en qué consiste este acuerdo.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y explica que en la celebración del 650 aniversario se firmó un documento en el que nos comprometíamos a iniciar los trámites para pedir a la Unesco que reconociera el Tributo de las Tres Vacas, como Bien Inmaterial, y darle así la importancia que tiene, pues es el tributo más antiguo en vigor de Europa.

No se tenía muy clara la figura en la que podía encajar, pero al final parece ser que la figura adecuada es la de Bien Patrimonial, Cultural e Inmaterial de la Unesco. Se reunieron en Huesca con representantes del Ministerio, con el Director General de Cultura de Navarra y con la Directora General de Patrimonio Cultural de Aragón y en ella se les instó a que para empezaran este trámite, que los Plenos de los Ayuntamientos aprobasen el acuerdo de incluir este acuerdo pasándolo por pleno, mostráramos nuestra intención de que se incluya en la lista representativa de patrimonio cultural e inmaterial de la Unesco. Es un reconocimiento internacional, que la Sra. Alcaldesa considera muy positivo.

Toma la palabra el Sr. Mendiara y explica que aparentemente la inclusión en esa lista está muy bien, pero que en el siglo XXI se ha convertido en el tributo de las tres vacas y de los tres osos y que quiere hacer constar eso.

Tras lo anterior, se pasa a la votación y se aprueba el acuerdo con el voto favorable de todos los miembros presentes.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, preguntando si se quiere presentar alguna Moción, a lo que se responde por el Portavoz del grupo Municipal Vox en sentido negativo. Por lo que se da paso al siguiente Orden del Día.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29/08/2025

DECRETOS DICTADOS DESDE EL 26/08/2025

Resumen	Descripcion
DECRETO DE LA CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PLN 2025 3 DIA 29 08	Resolución Nº126 de 26/08/2025
RESOLUCIÓN ALCALDÍA. APROBACION FESTEJOS TAURINOS	Resolución Nº127 de 28/08/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. TARJETA DE ARMAS TIPO B. CATEGORIA 4.2	Resolución Nº128 de 05/09/2025
RESOLUCION DE ALCALDÍA. OBRA CALLE NAVARRA, 57	Resolución Nº129 de 05/09/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. OBRA PSO CHAPITEL, 7	Resolución Nº130 de 09/09/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. VACACIONES SEPTIEMBRE EMPLEADO	Resolución Nº131 de 11/09/2025
RESOLUCION ALCALDIA . ALTA PADRON EN CALLE ALTEMIR, 21, 1º	Resolución Nº132 de 11/09/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE CHURRERÍA,	Resolución Nº133 de 15/09/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. INSTALACIÓN CASETA DE TIRO . FIESTAS DE SA	Resolución Nº134 de 15/09/2025
RESOLUCION DE ALCALDIA CERTIFICACION 2 MATADERO AGOSTO 2025	Resolución Nº135 de 15/09/2025
RESOLUCION DE ALCALDIA LA PARADA CERTIFICACIÓN 24 AGOSTO 2025	Resolución Nº136 de 22/09/2025
DECRETO DE LA CONVOCATORIA PLN 2025/4 DÍA 30- 09-2025	Resolución Nº137 de 25/09/2025
RESOLUCION ALCALDIA. CONCESION USO FUNERARIO NICHO Nº 16	Resolución Nº138 de 02/10/2025
RESOLUCIÓN ALCALDÍA. CONCESIO USO FUNERARIO NICHO Nº 17.	Resolución Nº139 de 02/10/2025
RESOLUCIÓN ALCALDÍA ADJUDICACIÓN OBRAS DE MEJORA EN EL REFUGIC	Resolución Nº140 de 02/10/2025
RESOLUCIÓN OCUPACION NICHO 18. CEMENTERIO	Resolución Nº141 de 09/10/2025

RESOLUCION ALCALDIA. ALTA PADRON DE HABITANTES C/ LA FUENTE, 2.2	Resolución Nº142 de 17/10/2025
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR_MOBILIARIO COCINAS V	Resolución Nº143 de 21/10/2025
DECRETO INCOANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN_REHABILITACIÓN A	Resolución Nº144 de 22/10/2025
RESOLUCION DE ALCALDIA LA PARADA CERTIFICACIÓN 25 SEPTIEMBRE 20	Resolución Nº145 de 24/10/2025
RESOLUCIÓN ACORDANDO SOLICITAR INFORME DIRECCIÓN TÉCNICA_DEV	Resolución Nº146 de 29/10/2025
RESOLUCIÓN ACORDANDO DEVOLUCIÓN GARANTÍA_OBRA CUBIERTA TEJ	Resolución Nº147 de 31/10/2025
RESOLUCIÓN APROBANDO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN_REHABILITACIÓN	Resolución Nº148 de 31/10/2025
RESOLUCION ALCALDIA . ALTA PADRON EN CALLE MILAGRO , 28, 1º	Resolución Nº149 de 01/11/2025
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS_ADAPTACIÓN CASA D	Resolución Nº150 de 09/11/2025
RESOLUCION ALCALDIA . PLUSVALIA CALLE MAYOR, 64	Resolución Nº151 de 14/11/2025
RESOLUCION ALCALDIA. PLUSVALIA LA FUENTE, 17 Y CHAPITEL, 2A	Resolución Nº152 de 14/11/2025
RESOLUCION ALCALDIA. PLUSVALIA CALLE BENITO PEREZ GALDOS, 13. A.L	Resolución Nº153 de 14/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. PLUSVALIA CALLE BENITO PEREZ GALDOS, 13.	Resolución Nº154 de 14/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA. LIQUIDACION PLUSVALIA. CALLE PONIENTE 14	Resolución Nº155 de 14/11/2025
RESOLUCIÓN ALCALDÍA. LIQUIDACIÓN PLUSVALIA. PONIENTE 14 Y 22	Resolución Nº156 de 14/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACIÓN PLUSVALIA. PONIENTE 14 Y 22	Resolución Nº157 de 14/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACION DE PLUSVALÍA. PONIENTE 14 Y 2	Resolución Nº158 de 14/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACION PLUSVALÍA . EXTRAMUROS 20	Resolución Nº159 de 14/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACION DE PLUSVALÍA . EXTRAMUROS 2	Resolución Nº160 de 14/11/2025
DECRETO DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN_OBF	Resolución Nº161 de 17/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA. LIQUIDACIÓN PLUSVALIA. CHAPITEL, 21. M.G.	Resolución Nº162 de 18/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACION DE PLUSVALÍA. CHAPITEL 21. M.	Resolución Nº163 de 18/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACION DE PLUSVALÍA. CHAPITEL, 21. N.	Resolución Nº164 de 18/11/2025
RESOLUCION DE ALCALDIA. LIQUIDACION PLUSVALIA. CHAPITEL, 21. B.G.A	Resolución Nº165 de 18/11/2025
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA. EXTRAMUROS 2	Resolución Nº166 de 21/11/2025
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN OBRAS AYUNTAMIENTO_POS 2025	Resolución Nº167 de 25/11/2025

El Sr. Mendiara quiere poner de manifiesto que no considera apropiado que deban venir al Ayuntamiento para entender los decretos, porque en el enunciado de los mismos falta mucha información, cómo por ejemplo qué obra es la que se está adjudicando. Pregunta el Sr. Mendiara si los decretos de aprobación de obras se exponen al público para que los vecinos aleguen, a lo que se responde que en las obras grandes sí, que depende del tamaño e importancia de la obra. Si por el tamaño de la obra no resulta necesario, se aprueba por Decreto.

Continúa el Sr. Mendiara que el único proyecto que se ha aprobado en Pleno es el de las Obras de Reforma del camping; de las obras del Refugio de Linza se informó de la concesión de una subvención,

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que todo lo que quiera saber más sobre las obras lo puede pedir y se mira.

Pregunta el Sr. Mendiara sobre obras como la del gimnasio, a lo que se le responde que se hizo memoria, que era un contrato menor, que la Alcaldesa aprobó el gasto y lo adjudicó.

Recuerda la Sra. Alcaldesa que en este punto del Orden del Día se está dando cuenta de los Decretos aprobados desde la última Sesión Ordinaria. Que si hay alguno que genera duda se le pregunte sobre él. En caso contrario, se pasa al siguiente punto del orden del día.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

7. INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Acto de celebración del 50 aniversario de la de la Fundación Cocorro.

2.- Participación en una jornada de pueblos para teletrabajar. En concreto, el tema era vivienda. Se les trasladó que el trabajo que se está haciendo desde el Ayuntamiento en relación a la vivienda es un ejemplo para otras localidades, por ejemplo el estímulo al alquiler o la construcción de vivienda.

3.- Se han adjudicado las obras del POS 2025, que consisten en la reforma de balcones y cerramiento de carpintería del Ayuntamiento, a Carpintería Añaños.

4.- Se han adjudicado 2 proyectos del PIP 202: El arreglo de la pista de Tachera por un importe de 13.059 euros. Y otra obra para un mejor aprovechamiento del Hogar del Jubilado, que tiene dos estancias y ahora sólo se utiliza una. Se va a hacer un "Salón de Invierno" cuyo presupuesto asciende aproximadamente a 35.000 euros.

5.- Con subvención del INAEM se va a contratar a un agente de desarrollo local que va a gestionar todo el tema de cultura. Hay mucho trabajo en esta materia porque es un apartado de la actividad del ayuntamiento que es enorme, que necesita muchos esfuerzos y vamos a contratar a una persona que también dinamice este tema.

6.- En relación al espacio Joven de Bantierra, el año pasado se lo adjudicamos a los niños, jóvenes, adolescentes, pero se ha valorado que el uso quizás no ha sido el mejor. Por eso se ha pedido mayor implicación de los padres y éstos se han comprometido a tener mayor control.

7.- Se ha visitado en Oloron, una institución que tiene un órgano supramunicipal para los valles de Ossoau, Baretus y Aspe. Resultó muy inspirador, tendiendo en cuenta que se quiere conformar un órgano supramunicipal que funcione como interlocutor con el gobierno de Aragón o con otras instituciones, de manera que ya no sea un sólo pueblo el que hable con las instituciones, sino que sería ya un territorio con una identidad y unas características comunes; se cree que eso puede ayudar, por ejemplo, en la gestión de la madera que haciéndola de forma individual es muy poco atractiva para las empresas.

8.- En verano de 2025 ha empezado a funcionar la guardería. Primero con dos horas y ya se ha incrementado a cuatro horas. Acuden tres niños todos los días. Se ha recibido una subvención del Gobierno de Aragón para casas de infancia con lo cual está financiada prácticamente al 100%. Ya tuvo su, o sea los técnicos ya hicieron su revisión de cómo estaba hecha la obra.

En este momento, abandona la sesión la Concejala Sra. De La Riva

9.- La Sra. Alcaldesa pasa la palabra al Concejal Sr. López Ornat, quien pasa a informar de la reunión del pacto de ayuntamientos por el clima. La legislación al respecto pide a los ayuntamientos ahorros energéticos, entre otras cosas. En lo que respecta a Ansó se podría mejorar, porque hay varios indicadores que se pueden mejorar, pero sobre todo serviría dar a Ansó una ventaja en los concursos públicos. Ansó ya tiene una estrategia climática; hay un plan local que ya se hizo, y tiene una parte para ahorro energético y menos emisión de CO2.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

A continuación, D. Joaquín Mendiara Barcos manifiesta que el Pacto incluye entre sus objetivos favorecer la biodiversidad y considera que esta cuestión sirve para favorecer la presencia del oso y del lobo para los ganaderos y cazadores.

La Sra. Alcaldesa responde que el Pacto no contempla actuaciones dirigidas específicamente a favorecer al oso o al lobo. Señala que las acciones de ahorro energético y reducción de emisiones de carbono favorecen la biodiversidad. Añade que también se favorece la biodiversidad mediante la limpieza de caminos y el pastoreo.

10- Como último punto se informa sobre Casa Aurita. Y sobre el protocolo firmado con DGA para la construcción de viviendas para nuevos pobladores, vinculadas sobre todo a gente que trabaja y son para alquiler asequible. Se ha puesto a disposición del proyecto una parcela en el sector 4, que es donde está Casa Aurita, que es una parcela que es municipal. Se cede esa parcela y a cambio, DGA construye 10 viviendas. La obra se quiere licitar en primavera y empezar a construir en primavera o verano.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal VOX y expone:

1.- Ruego al Ayuntamiento para que cese al Consejo de Administración de la empresa distribuidora. Que en octubre no se ha hecho la previsión de presupuestos y no se ha reunido el citado Consejo en seis meses, por lo que pone en conocimiento el incumplimiento de la ley de sociedades de capital y de los estatutos de la empresa. Solicita que se le explique por qué no se ha hecho y pide que se controle.

2.- Pregunta sobre los motivos de la dimisión del Presidente de Adecuara.

3.- El Sr. Mendiara manifiesta que en el proyecto de las obras de pavimentación de la calle Mayor aparecen partidas que no se han ejecutado y solicita que se determine cuánto se ha pagado de más.
La Sra. Alcaldesa responde que las obras cuentan con técnicos encargados de su seguimiento y con el control de la Diputación Provincial de Huesca, al tratarse de obras subvencionadas, y que no existe interés alguno en pagar cantidades superiores a las correspondientes ni en que las obras se ejecuten incorrectamente.
El Sr. Mendiara pregunta quién aprobó la certificación de la obra de pavimentación de la calle Mayor.
La Secretaria manifiesta que no resultaba obligatorio disponer de certificación en todas las obras que se ejecutan.

4.- El Sr. Mendiara pregunta de dónde ha salido la idea de crear un ente supramunicipal. Su objeción no se refiere al número de vecinos, sino a las localidades y territorios que formarían parte de dicho órgano. Manifiesta sus reservas respecto de su constitución con el Valle de Hecho, al considerar que existen conflictos territoriales con sus vecinos, con Fago, por su voluntad de segregación, y con los valles franceses, por la presencia de osos. Solicita que estas decisiones se piensen “2 veces”.

La Sra. Alcaldesa responde que los municipios franceses no formarían parte de dicho órgano supramunicipal y que, junto con Ansó, Hecho y Fago, participarían otros municipios de los Valles Occidentales.

5.- Sobre el Convenio de Pastos el Sr. Mendiara da la opinión de que su firma ha dado lugar a una sentencia demoledora. La Sra. Alcaldesa en este punto recuerda que la sentencia es provisional porque ha sido recurrida.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026

El Sr. Mendiara pregunta de quién partió la iniciativa de suscribir el Convenio de Pastos. Se responde que procedió del sector ganadero. Seguidamente, pregunta a quién beneficia el recurso interpuesto y manifiesta que, a su juicio, beneficia al Valle de Hecho. Añade que los puertos deberían sacarse a subasta.

6.- Pregunta sobre los incumplimientos del contrato de las piscinas y las modificaciones del contrato de Linza.

7.- Sobre las contrataciones de personal del Ayuntamiento, pregunta cómo es posible que en la Plantilla de Personal figuren 5 personas, pero que haya 12 personas trabajando. Quiere saber si se emplea bien el dinero público, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se está empleando muy bien, que muchas de las contrataciones responden a subvenciones. Además, se está contratado para arreglar senderos.

8.- Pregunta sobre quien pagó los gastos del 650 Aniversario del tributo de las Tres vacas y se le responde que la Dirección General de Patrimonio Cultural va a pagar una pequeña parte y el resto con fondos propios. Pregunta el Sr. Mendiara el coste total del acto y la Alcaldesa pospone la respuesta al siguiente pleno.

9.- Solicita de nuevo la documentación de la contratación del Agente de Desarrollo Local y de los gastos generados por su contratación. Manifiesta que en ese momento se ha puesto a su disposición la información, a pesar de que acudió todos los lunes de octubre.

El Sr. Mendiara también pregunta cómo es posible que se contrate a una persona para la oficina de turismo y que esa persona no esté en dicha oficina, sino en la biblioteca. Pregunta también por qué después se convoca otra plaza para la oficina de turismo y por qué Rosa, que está capacitada para trabajar en la biblioteca, no ocupa dicho puesto.

La Sra. Alcaldesa responde que estos cambios obedecen al volumen de trabajo existente en el Ayuntamiento y que Rosa resulta necesaria para su funcionamiento.

El Sr. Mendiara pregunta qué amparo legal tienen estos movimientos del personal entre los distintos puestos de trabajo.

10.- El Concejal Sr. Navarro, en relación con el proyecto de la obra de pavimentación de la calle Mayor, señala que existen varias partidas previstas, entre ellas unas arquetas, que no se han ejecutado. Pregunta si dichas partidas se han descontado de la factura final o se han compensado con la ejecución de mayores unidades de obra.

La Sra. Alcaldesa responde que se consultará a la persona encargada del seguimiento de la obra y que se dará respuesta en el próximo Pleno.

11.- El Sr. Mendiara manifiesta que, según la legislación aragonesa en materia de caza, por motivos de conservación y protección de especies se puede limitar la circulación de personas por el término municipal de Ansó, y no únicamente por los espacios naturales protegidos. Como ejemplo, señala que se podría limitar la circulación por el Vedado ante la presencia de osos, aunque dicho lugar no tenga la condición de espacio natural protegido. Indica que esta cuestión afecta al conjunto de los vecinos del municipio y solicita que quede reflejada en el acta.

Y sin ningún otro asunto que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
21/07/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
21/07/2026